

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
A.M.V. ASOCIADOS MARIN VALENCIA S.A.**



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS
COMBUSTIBLE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE GAS
COMBUSTIBLE
Bogotá, septiembre de 2013**

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
A.M.V. ASOCIADOS MARIN VALENCIA**

ANÁLISIS AÑO 2012

AUDITOR: Deloitte Asesores y Consultores Ltda.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

A.M.V. S.A Asociados Marín Valencia S.A se constituyó en el año 1987 desarrollando actividades de comercializador mayorista de Gas Licuado De Petróleo, GLP.

La empresa presenta un capital suscrito y pagado de \$100 millones y tiene su sede principal en la ciudad de Bucaramanga en el departamento del Santander. Su última actualización en Registro Único De Prestadores De Servicios Públicos (RUPS) aprobada fue el día 18 de febrero de 2010.

Tabla 1. Datos Generales

Tipo de sociedad	Sociedad Anonima
Razón social	A.M.V. S.A - Asociados Marin Valencia S.A
Sigla	A.M.V. S.A - Asociados Marin Valencia S.A
Nombre del gerente	Alvaro Marin Valencia

Fuente: SUI

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1 Balance General

Tabla 2. Balance General

BALANCE GENERAL	2012	2011	Var
Activo	\$297.200.295	\$262.353.149	13,28%
Activo Corriente	\$273.288.495	\$234.093.749	16,74%
Activos de Propiedad, Planta y Equipo	\$23.911.800	\$28.259.400	-15,38%
Inversiones	\$172.777.936	\$168.307.365	2,66%
Pasivo	\$76.370.005	\$93.360.309	-18,20%
Pasivo Corriente	\$76.370.005	\$93.360.309	-18,20%
Obligaciones Financieras	\$0	\$0	0,00%
Patrimonio	\$220.830.290	\$168.992.840	30,67%
Capital Suscrito y Pagado	\$0	\$0	0,00%

Fuente: SUI

Los activos aumentaron en un 13,28% en 2012, pasando de \$262 millones de pesos en 2011 a \$297 millones en el último año, los cuales se encuentran concentrados en 58,13% en inversiones por el valor de \$173 millones mantenidas en inversiones de renta fija.

Por su parte, el activo fijo disminuyó en 15,38% con respecto al año anterior, ubicándose en \$76 millones en el último año, el cual se encuentra conformado en un 57% por maquinaria y equipo de \$43 millones en el cierre de contable de 2012.

Los activos corrientes aumentaron en un 16,74% en el último año, cerrando el año en \$273.288 millones de pesos, en donde el rubro de efectivo contribuyó al ascenso al pasar de \$66 millones en 2011 a \$101 millones en 2012, mostrando un incremento de \$35 millones de pesos equivalentes a un crecimiento del 52,78%.

El pasivo mostró una disminución en el último año de 18,20%, ubicándose en \$76 millones, como resultado de las reducciones presentadas en las cuentas de proveedores y acreedores del 3,46% y de estimados y provisiones del 37,27%, por motivo del menor valor registrado en la provisión del impuesto de renta en \$15 millones.

El prestador no presenta obligaciones financieras, por lo que su financiamiento lo concentra en acreedores, específicamente por préstamos que realizan los accionistas a la empresa de \$51 millones.

El patrimonio cerró en \$221 millones en 2012 registrando un crecimiento del 30,67% con respecto a 2011, en razón al incremento en la cuenta de utilidades retenidas, las cuales pasaron de \$89 millones en el año anterior a \$169 millones, por lo que se supone que la empresa no realizó reparto de utilidades en 2011 y se encuentra acumulando capital para financiar en mayor medida la operación.

2.2 Estado de Resultados

Tabla 3. Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS	2012	2011	VAR
INGRESOS OPERACIONALES	\$2.210.556.204	\$1.800.971.705	22,74%
COSTOS OPERACIONALES	\$2.128.623.804	\$1.674.381.477	27,13%
GASTOS OPERACIONALES	\$30.094.950	\$47.013.325	-35,99%
UTILIDADES OPERACIONALES	\$51.837.450	\$79.576.903	-34,86%
OTROS INGRESOS	\$0	\$0	0,00%
OTROS GASTOS	\$0	\$0	0,00%
GASTO DE INTERESES	\$0	\$0	0,00%
UTILIDADES NETAS DEL EJERCICIO	\$51.837.450	\$79.576.903	-34,86%

Fuente: SUI

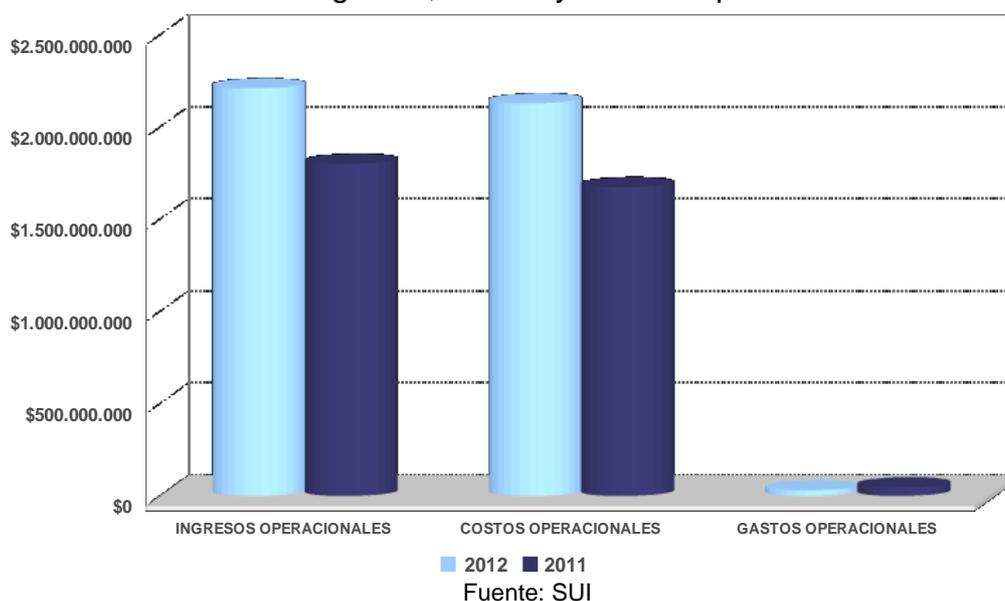
Al cierre de 2012 los ingresos operacionales se ubicaron en \$2.211 millones de pesos, frente a \$1.801 millones en el 2011 mostrando un aumento del 22,74%, incrementando las ventas realizadas por comercialización de GLP. Igualmente, los costos operacionales registraron un crecimiento en el último año, al pasar de \$1.674 millones en el año anterior a \$2.211 millones, equivalente a un ascenso del 27,13%, directamente relacionado con el precio de adquisición del gas, el cual cerró el año en \$1.750 millones.

Se registraron gastos operacionales de \$30 millones, los cuales descendieron en 34,86% con respecto al año anterior, los cuales están conformados en 99,28% en depreciaciones y provisiones, presentándose una provisión sobre el impuesto de renta de \$26 millones y depreciaciones de activos fijos de \$4 millones.

La utilidad operacional descendió en 34,86% en el último año, ubicándose en \$52 millones de pesos, como consecuencia del mayor incremento en los costos operacionales en comparación con los ingresos del periodo, lo que ocasiona un rezago en los recursos generados por la operación, la cual se basa en la compra y venta de GLP.

El prestador no registra ingresos y gastos no operacionales por lo que la utilidad operacional y la neta corresponden al mismo resultado.

Gráfica 1. Ingresos, Costos y Gastos Operacionales



2.3 Indicadores Financieros

Liquidez:

La razón corriente aumentó a 3,6 veces en 2012, dado al descenso en los pasivos corrientes específicamente en las cuentas por pagar, dando menor liquidez a la empresa para cubrir sus obligaciones en el corto plazo, mas teniendo en cuenta el fortalecimiento del efectivo, siendo éste el rubro mas liquido dentro del balance.

El indicador de cuentas por cobrar y por pagar se ubican en 0 días por lo que el prestador compra de contado el combustible y lo vende a sus clientes de la misma forma, evitando así la financiación de su cartera contra la financiación que le ofrecen los proveedores.

El 91,95% de los activos corresponden al corto plazo, representados en \$101 millones en efectivo y \$173 en inversiones de renta fija, siendo éste comportamiento típico para comercializadores mayoristas, los cuales no presentan grandes activos fijos al mantener una actividad de compra y venta de producto.

Tabla 4. Indicadores Financieros

INDICADORES	2012	2011
INDICADORES DE LIQUIDEZ, SOLIDEZ Y GESTIÓN		
Razón Corriente – Veces	3,6	2,5
Rotación de Cuentas por Cobrar- Días	0,0	0,0
Rotación de Cuentas por Pagar – Días	0,0	0,0
Activo Corriente Sobre Activo Total	91,95%	89,23%
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO		
Nivel de Endeudamiento	25,7%	35,6%
Patrimonio Sobre Activo	74,3%	64,4%
Pasivo Corriente Sobre Pasivos Total	100,0%	100,0%
Cobertura de Intereses – Veces	N/A	N/A
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD		
Ebitda	81.717.050	124.625.503
Margen Operacional	3,7%	6,9%
Rentabilidad de Activos	27,5%	47,5%
Rentabilidad de Patrimonio	41,8%	97,1%

Fuente: SUI

Endeudamiento:

El endeudamiento es de 25,7% en el último año, observando que no depende de créditos con entidades bancarias para su operación. Es importante señalar que los accionistas son los que respaldan la prestación del servicio, dado que aportan el 74,3% del activo y al constituir préstamos a la empresa correspondientes al 66,5% del pasivo, aumentan su financiación en un 91,4%.

No se registra resultado en el indicador de cobertura de intereses, dado que no se registran intereses producto del endeudamiento bancario. El total del pasivo se encuentra en el corto plazo, pero ante el bajo endeudamiento y la alta liquidez, no representa un riesgo que puede llegar a un incumplimiento de pago

Rentabilidad:

El EBITDA disminuyó en 34,43% pasando de \$125 millones en el 2011 a \$82 millones en 2012, producto del incremento en los costos del periodo que originaron un recorte en el flujo caja de la operación. Por consiguiente, el margen operacional se redujo a 3,7%, luego de registrar la operación una rentabilidad del 6,9% en el 2011.

La rentabilidad del activo y del patrimonio registró descensos en el 2012, ubicándose en 27,5% y 41,8% respectivamente.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

Para la producción del GLP, la empresa A.M.V S.A se encuentra operando el pozo denominado Estación La Gloria el cual se encuentra ubicado en el departamento de Casanare.

Las cantidades de GLP extraído y producido por A.M.V S.A en el pozo de la Estación La Gloria durante 2012 ascienden a cerca de 425.334 galones aproximadamente, los cuales fueron vendidos principalmente a la empresa Mozagas S.A E.S.P. y Catena Manoa S.A E.S.P.

A continuación se muestra la producción de GLP de la Estación La Gloria mes a mes durante el año 2012, así:

Tabla 5. Producción GLP Estación La Gloria año 2012.

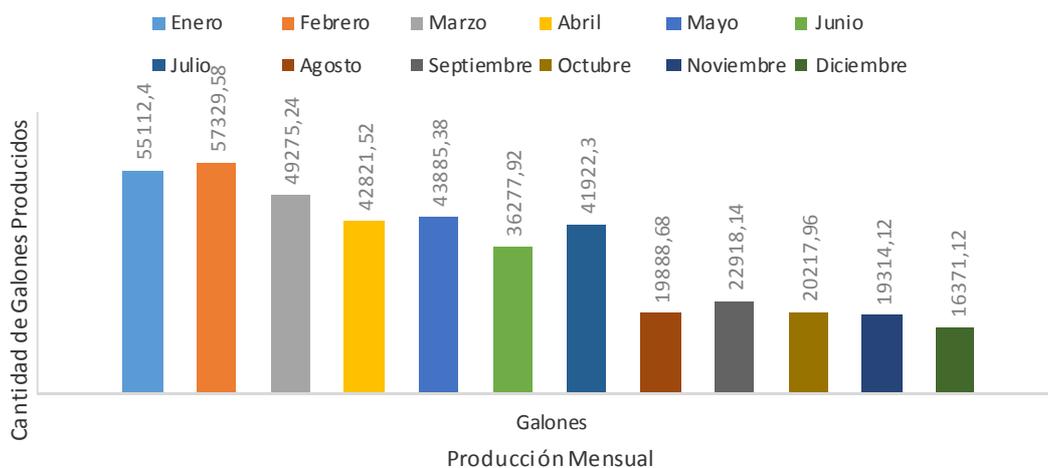
Producción GLP 2012 - Estación La Gloria		
Mes	Barriles	Cantidad (Galones)
Enero	1312,2	55112,4
Febrero	1364,99	57329,58
Marzo	1173,22	49275,24
Abril	1019,56	42821,52
Mayo	1044,89	43885,38
Junio	863,76	36277,92
Julio	998,15	41922,3
Agosto	473,54	19888,68
Septiembre	545,67	22918,14
Octubre	481,38	20217,96
Noviembre	459,86	19314,12
Diciembre	398,36	16371,12
Total	10135,58	425334,36

Fuente: A.M.V S.A

De acuerdo con la información reportada al SUI, el GLP producido y comercializado por A.M.V S.A en el 2012 en la Estación La Gloria, tuvo en promedio las siguientes características fisicoquímicas:

- Poder Calorífico : 6.595.9583 btu/lb
- Presión de Vapor : 116.2167 psi
- Densidad relativa : 0.5335
- Propano : 52.64%
- Iso-Butano : 19.55%
- N-Butano : 24.94%

Grafica 2. Producción GLP 2012 Estación La Gloria



Fuente: A.M.V S.A

De acuerdo con la información aportada por A.M.V S.A a esta Superintendencia, la producción de GLP de la Estación La Gloria se vende en mayor proporción a la empresa Monzagas S.A E.S.P a través de un contrato de suministro.

Vale la pena mencionar, que a partir del mes de mayo de 2012, la empresa A.M.V S.A firmó un contrato con Canacol Energy, el cual tiene por objeto comercializar el GLP extraído en Rancho Hermoso, el cual es vendido por A.M.V a las empresas Montagas S.A E.S.P, Catena Manoa S.A E.S.P, Asogas S.A E.S.P, Gas Zipa S.A E.S.P, Almagas S.A E.S.P y Rapidgas S.A E.S.P, como principales clientes.

3.1. Concepto del Auditor Externo de Gestión y Resultados AEGR.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control, además de ejercer un control directo sobre sus empresas vigiladas, cuenta con las Auditorías Externas de Gestión y Resultados, las cuales se encuentran reguladas por la Ley 142 de 1994 con el fin de evaluar la gestión de las empresas prestadoras de servicios públicos en los aspectos financieros, técnico/operativo y de calidad del servicio. Esta figura se encuentra definida en el artículo 51 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 689 de 2001.

En desarrollo de su objeto social A.M.V. S.A. se dedica a la producción y comercialización de combustibles, siendo esta una actividad complementaria a la prestación del servicio público domiciliario.

A lo anterior se anota que aunque la compañía se encuentra bajo la vigilancia y control de la Superintendencia al hacer parte de la cadena de prestación del servicio público de distribución de Gas Licuado del Petróleo, ésta no es una empresa de servicios públicos, condición le exime de contratar una Auditoría Externa de Gestión y Resultado.

4. ASPECTOS COMERCIALES Y TARIFARIOS

4.1 Contrato de Servicios Públicos

El marco jurídico sobre el cual se definen las condiciones del contrato de servicios

públicos para las empresas que prestan el servicio Público de Gas Licuado de Petróleo – GLP, es el siguiente:

- Ley 142 de 1994

TITULO PRELIMINAR- CAPITULO II.- DEFINICIONES ESPECIALES Artículo 14. DEFINICIONES., “(...) 14.31 *Suscriptor. Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos.*”

CAPITULO III DE LAS COMISIONES DE REGULACIÓN. Artículo 73. FUNCIONES Y FACULTADES GENERALES, numeral “(...) 73.10 *Dar concepto sobre la legalidad de las condiciones uniformes de los contratos de servicios públicos que se sometan a su consideración; y sobre aquellas que puedan considerarse restrictivas de la competencia. Las comisiones podrán limitar, por vía general, la duración de los contratos que celebren las empresas de servicios públicos, para evitar que se limite la posibilidad de competencia.*”

TITULO VIII EL CONTRATO DE SERVICIOS PÚBLICOS. CAPITULO I. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO. “Artículo 128. *Contrato de servicios públicos. Es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo a estipulaciones que han sido definidas por ella para ofrecerlas a muchos usuarios no determinados.*”

“Hacen parte del contrato no solo sus estipulaciones escritas, sino todas las que la empresa aplica de manera uniforme en la prestación del servicio. Existe contrato de servicios públicos aun cuando algunas de las estipulaciones sean objeto de acuerdo especial con uno o algunos usuarios. (...)”

“Artículo 129. Celebración del contrato. Existe contrato de servicios públicos desde que la empresa define las condiciones uniformes en las que está dispuesta a prestar el servicio y el propietario, o quien utiliza un inmueble determinado, solicita recibir allí el servicio, si el solicitante y el inmueble se encuentran en las condiciones previstas por la empresa.”

- Resolución CREG 053 de 2011 - Comercialización Mayorista de GLP

La resolución CREG 053 de 2011 “*Por la cual se establece el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo.*”, establece en su artículo 1 la definición de Contrato de Suministro, así: “*Es el contrato escrito celebrado entre un Comercializador Mayorista y un Distribuidor o un Usuario No Regulado, para la venta por parte del primero y la compra por parte del segundo, de GLP al por mayor y a granel. También se denomina Contrato de Suministro al celebrado entre el Comercializador Mayorista que vende GLP con Precio Regulado y otros Comercializadores Mayoristas.*”

- Resolución CREG 023 de 2008 Distribución y Comercialización Minorista

La resolución CREG 023 de 2008 “*Por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo.*”, en el artículo “1. DEFINICIONES. *Para efectos del presente Reglamento y, en general, para interpretar las disposiciones relacionada con las actividades de Distribución y Comercialización Minorista del Servicio Público Domiciliario de GLP, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, (...)”*

- “**Contrato de suministro de GLP envasado:** *Acuerdo de voluntades mediante el cual un Comercializador Minorista se compromete con un Distribuidor a comercializar*

exclusivamente cilindros de ese Distribuidor. En este contrato se pactan, además de la exclusividad, las condiciones técnicas, administrativas y comerciales del suministro de GLP envasado.

- **Contrato de Servicios Públicos:** Es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo con lo establecido en la Ley y la regulación.
- **Contrato de Servicios Públicos Especial:** Es un Contrato de Servicios Públicos, donde algunas de las estipulaciones son objeto de acuerdo especial con uno o algunos usuarios.”

Teniendo en cuenta que A.M.V. S.A - Asociados Marín Valencia S.A., desarrolla la actividad de Comercialización Mayorista de GLP, está sujeto al cumplimiento de la resolución CREG 053 de 2011.

Para el presente análisis, se priorizó la revisión del cumplimiento de las disposiciones del artículo 6. *OBLIGACIONES DE LOS COMERCIALIZADORES MAYORISTAS EN LA OFERTA Y VENTA DE GLP. Para ofrecer y vender su producto, los Comercializadores Mayoristas de GLP tienen las siguientes obligaciones:*

“(...) e. Vender el producto a través de Contratos de Suministro en los cuales se deben pactar condiciones que garanticen la confiabilidad, oportunidad y calidad del producto previstas en la regulación, especificando como mínimo las condiciones establecidas en el artículo 15 de esta resolución y absteniéndose de incluir cláusulas de abuso de posición dominante como las indicadas en el artículo 133 de la Ley 142 de 1994. (...)”

Con este propósito se realizó la búsqueda del modelo de contrato en la página web de la empresa¹, encontrando que no se encuentra publicado.

4.2 Peticiones, Quejas y Recursos – PQR

Consultando la información de PQR reportada por las empresas prestadoras de servicios públicos al Sistema Único de información – SUI, se estableció que A.M.V., no registra información de PQR para el año 2012.

4.3. Régimen Tarifario

La resolución CREG 066 de julio de 2007², estableció la regulación de precios de suministro de GLP aplicable por los Comercializadores Mayoristas, incluyendo aspectos de calidad del GLP que se produce en el país.

Vale señalar que aún cuando Asociados Marín Valencia - AMV S.A, no tiene como actividad principal la comercialización de GLP, dentro del nuevo esquema regulatorio actúa en calidad de Comercializador Mayorista y toda vez que comercializa producto proveniente de fuentes no reguladas, el precio de suministro definido para las fuentes que comercializa se encuentran bajo el régimen de libertad vigilada.

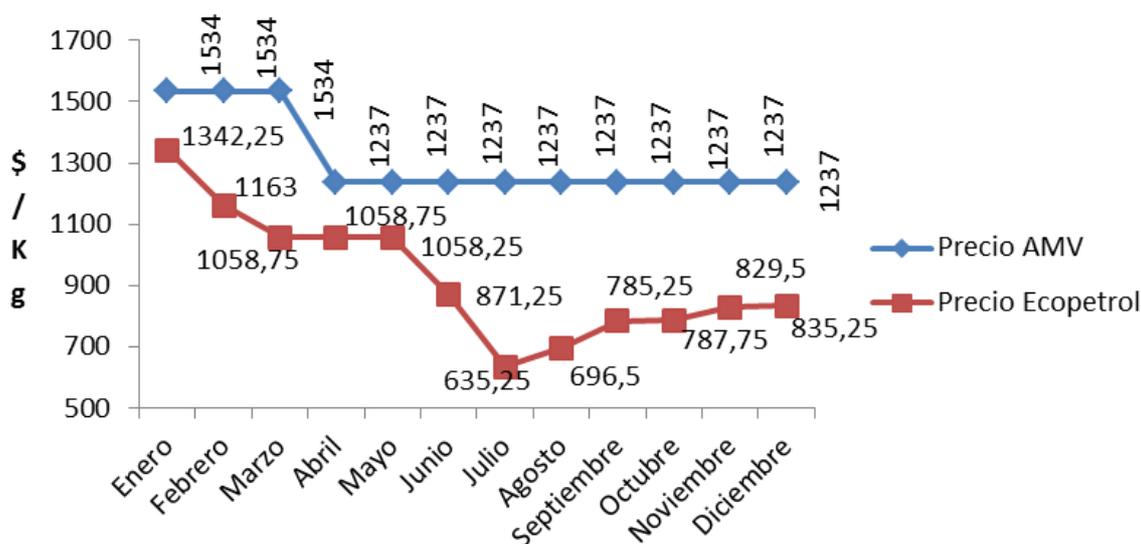
En este sentido, durante 2012 el precio de suministro de GLP definido por A.M.V. S.A como Comercializador Mayorista, fue significativamente mayor al de Ecopetrol; y presentó cierta tendencia a la baja posiblemente impulsado por los precios internacionales del petróleo, entre otros aspectos.

El gráfico a continuación evidencia el comportamiento de la componente G de suministro publicado por A.M.V. S.A durante 2012:

¹ Consulta realizada en www.amv.com el 1 de agosto de 2013

² Modificada por las resoluciones CREG 059 de 2008 y CREG 002 de 2009

Grafica 3. Precio de Suministro de GLP 2012



Fuente: SUI

Se observa una tendencia a la baja en el precio de suministro de GLP de esta empresa, iniciando en enero a \$ 1.534/Kg, y terminando en diciembre a \$ 1.237/Kg.

4.4. Producción y Ventas

Durante 2012, A.M.V. S.A tuvo una producción agregada de 4.400 toneladas de GLP, presentando un aumento del 242% en comparación con la producción del año 2011, cuando produjo 1.282 toneladas.

En referencia a las ventas, no se reportan ventas de GLP en los años 2011 y 2012.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

5.1 Evaluación Financiera

Tabla 6. Indicadores de Gestión Financieros

INDICADORES DE GESTIÓN	Referente 2012	Resultado	Observación
Margen Operacional	5%	4%	No cumple
Cobertura de Intereses – Veces	5	N/A	N/A
Rotación de Cuentas por Cobrar- Días	9	0,0	Cumple
Rotación de Cuentas por Pagar – Días	3	0,0	Cumple
Razón Corriente – Veces	2	3,6	Cumple

Fuente: SUI

La empresa no da cumplimiento con el indicador de margen operacional de acuerdo con los referentes de evaluación de gestión, establecidos en la Resolución CREG 072 de 2002 modificada por la 034 de 2004.

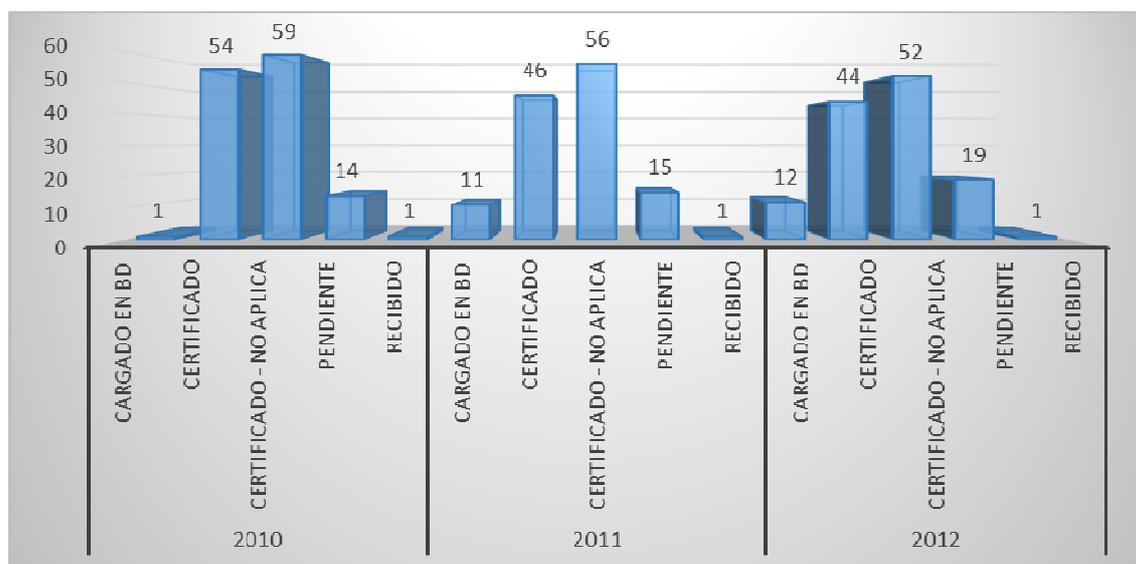
Teniendo en cuenta la actividad de comercialización de GLP que desarrolla A.M.V. S.A., es importante que logre un mayor rendimiento operacional, por lo que en la manera en que le sea posible es necesario que logre mejores precios de adquisición del producto, generando así mayores recursos a través de la operación.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación se describen los diferentes estados de cargue de los formatos a cargo de los prestadores:

- **CARGADO EN BD o ENVIADO:** Indica que el prestador cargó la información pero no la certificó o radicó.
- **CERTIFICADO:** Indica que el prestador certificó la información cargada.
- **CERTIFICADO – NO APLICA:** Indica que el prestador certificó el formato sin información por cuanto éste no le aplica, o cuando efectuó el cargue de un formato cuyo contenido es un anexo en PDF.
- **PENDIENTE:** Indica que el prestador no ha cargado ni certificado la información del formato.
- **RADICADO:** Indica que el prestador certificó un formato que consiste en el diligenciamiento de un formulario WEB.
- **RECIBIDO:** Indica que el archivo ha sido recibido y que se encuentra listo para validarse.

Gráfico 4. Estado de cargue al SUI 2010-2012



Fuente: SUI

De acuerdo al análisis del estado de cargue al SUI, para el año 2012 la empresa presenta un porcentaje de incumplimiento del 25%, equivalente a 32 formatos sin certificar.

Así mismo se observa que el porcentaje de formatos certificados como “No Aplica” para el año 2012 es del 40,63% lo que corresponde a 52 formatos.

GLP-C5-POLIZAS
CONCEPTOS ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO GLP RES 2395
CONCEPTOS BALANCE GENERAL PROYECTADO GLP RES 2395
CUENTAS POR COBRAR GLP RES 2395

Fuente: SUI

Como se puede observar en la Tabla 7, la empresa certificó en total 50 formatos como "No Aplica", de los cuales 47 son los formatos: B.2. Importaciones, B.3. Exportaciones, B.4. Compras del Comercializador Mayorista, B.6. Pago por Disponibilidad de Almacenamiento y C.5 Pólizas, los cuales le aplican a A.M.V. S.A. dada su actividad como Comercializador Mayorista (Nuevo marco regulatorio).

También se encuentran 3 formatos del tópico financiero, los cuales son aplicables a todas las empresas independientemente de su actividad.

Para verificar la calidad de la información reportada al SUI se analizó la información registrada en el formato B4 Compras del Comercializador Mayorista, en la cual se revisó el campo de Cantidad (kg) validando que no hubiese cantidades negativas; así mismo se revisó el campo NIT Comercializador Mayorista, comprobando que todas las empresas reportadas en este campo se encontraran inscritas en el R.U.P.S.

Para estos campos se encuentra que la empresa cumple con las validaciones mencionadas, por lo cual no presenta errores el formato revisado.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Durante el año 2012 no se llevaron a cabo acciones desde el punto de vista financiero, al no presentarse alertas que lo ameritaran, con relación a los resultados dados a cierre de 2011.

La Dirección Técnica de Gestión de Gas, no realizó visitas de carácter técnico-operativa y de seguridad a la empresa A.M.V S.A, dado que la empresa no posee infraestructura propia para la realización de dicha actividad.

Aún cuando A.M.V. S.A. realiza las publicaciones tarifarias de Ley, no cumple a plenitud con la obligación de cargue de información al Sistema Único de Información - SUI. En tal sentido, durante 2012 fue requerida en 2 oportunidades por calidad y oportunidad de cargue, por lo cual solicitaron posteriormente reversión de la información cargada.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La empresa presenta un rezago en sus resultados operacionales, teniendo en cuenta que se dedica a una actividad de compra y venta de combustible y al incremento en los costos de la operación, se concluye que durante 2012 el prestador adquirió el GLP a unos precios superiores que afectaron el resultado final.

De otra parte, no se presentan riesgos financieros que impliquen una posible afectación del servicio ante factores negativos que incidan en su viabilidad financiera.

Tal como se indicó previamente, al no ser la Comercialización Mayorista de GLP la actividad principal de AMV S.A. y no ser empresa de servicios públicos, no tiene la obligación de contratar la Auditoría Externa de Gestión y Resultado de que trata el artículo 51 de la Ley 142 de 1994.

No obstante lo anterior, A.M.V S.A está sujeto a la vigilancia y control de esta Superintendencia al ejercer una actividad complementaria a la prestación del servicio público de distribución de Gas Licuado del Petróleo, al igual que tiene la obligación de dar cumplimiento a las exigencias regulatorias expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas y la reglamentación expedida por el Ministerio de Minas y Energía.

Con base en el análisis propuesto de los aspectos comerciales y en razón a que no fue posible acceder al contrato de suministro aplicado por A.M.V. S.A. en desarrollo de su actividad como Comercializador Mayorista, no se puede emitir concepto alguno sobre la aplicación de la regulación por parte de la empresa en esta materia.

Por lo anterior, se recomienda solicitar a la empresa la presentación del contrato de suministro que ha suscrito con cada uno de sus clientes tanto en 2012, como en el corrido del año 2013.

De otra parte, se recomienda evaluar los mecanismos aplicables para realizar la vigilancia y control sobre el cumplimiento de la regulación por parte de la empresa, en desarrollo de sus actividades como Comercializador Mayorista.

Considerando que la empresa no registra reclamaciones durante el periodo analizado, se recomienda requerirla para que presente un informe sobre el sistema de atención de Peticiones, Quejas y Recursos implementado, así como de las PQR atendidas.

Toda vez que en reiteradas oportunidades se ha evidenciado el incumplimiento en la obligación de cargue oportuno de información al SUI por parte de AMV S.A ESP, se recomienda iniciar las acciones administrativas frente al presunto incumplimiento de la normatividad expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la materia.

Como resultado del análisis de calidad y reporte de información al SUI, se observa que la empresa presenta 32 formatos no certificados, por lo que se recomienda requerir al prestador para que efectúe el cargue la información pendiente a la brevedad posible.

De igual forma, se recomienda solicitar aclaraciones así como evaluar los motivos por los cuales el prestador ha efectuado el cargue de formatos como "No Aplica", toda vez que en función de la actividad ejercida por el agente se habilita el cargue de los diferentes formatos para registro de información al SUI.

Finalmente, se recomienda ajustar los actos administrativos referentes a cargue de información con el fin de limitar la certificación de información como "No Aplica" para ciertos formatos cuando se carece de información para el periodo correspondiente, de manera que se registre como cero (0) o se establezca un nuevo estado que permita diferenciar estos casos.